

SOCIEDADES DE INVERSION

Se les comunica que el Consejo de Administración de las siguientes Sociedades de Inversión se reunió a efecto de aprobar, entre otros, el contenido del nuevo Prospecto de Información al Público Inversionista, el cual fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) mediante los siguientes oficios:

- **Interfondo de Capitales, S.A. de C.V. (ICAPTAL)**, 153/31497/2011 del 18/Oct/11.

Principales Cambios: Modificaciones derivado de las reformas en la Circular Única de Sociedades de Inversión (CUSI), así como por cambios en el régimen de inversión: préstamo de valores y valor en riesgo.

- **Fondo Sólido de Rendimiento, S.A. de C.V. (ISOLIDO)**, 153/31716/2011 del 16/Nov/11.

Principales Cambios: Modificaciones derivado de las reformas en la CUSI, así como por cambios en los límites y políticas de tenencia por inversionista y en el régimen de inversión: préstamo de valores, valores listados en el SIC, acciones de sociedades de inversión de renta variable y valor en riesgo.

- **Fondo Interacciones 7, S.A. de C.V. (INTESIC)**, 153/31498/2011 del 18/Oct/11.

Principales Cambios: Modificaciones derivado de las reformas en la CUSI, así como por cambios en los límites y políticas de tenencia por inversionista y en el régimen de inversión: préstamo de valores y valor en riesgo.

- **Fondo Interacciones 9, S.A. de C.V. (INTEPOL)**, 153/31717/2011 del 16/Nov/11.

Principales Cambios: Modificaciones derivado de las reformas en la CUSI, así como por cambios en los límites y políticas de tenencia por inversionista.

El nuevo Prospecto de Información y el Documento de Información Clave para la Inversión de estas Sociedades de Inversión pueden consultarse a través de nuestra página electrónica en la red mundial www.interacciones.com y a través de los Distribuidores, entrando en vigor a partir del **14 de febrero de 2012**.

Se les recuerda que en términos de lo dispuesto en los oficios antes comentados, los inversionistas que no deseen permanecer en las Sociedades de Inversión antes mencionadas, tendrán el derecho de que las propias Sociedades les recompen a precio de valuación hasta el 100% de su tenencia accionaria y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un **plazo de 30 días hábiles contados a partir del 02 de enero al 13 de febrero del 2012**. Transcurrido dicho plazo, las modificaciones autorizadas a los Prospectos de Información surtirán efectos.

Para cualquier duda, consulte directamente a su promotor.